INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO O CONVENIO	
CLASE DE CONTRATO O CONVENIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO LOGÍSTICO
NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO Y FECHA	CD-087-2024
CONTRATISTA	FUNDACIÓN COLOMBIA PRÓSPERA
NIT o C.C	900524103-4
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA RENDICIÓN DE CUENTAS PRIMEROS 100 DÍAS EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE 2024
VALOR INICIAL	NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) MCTE
VALOR ADICIONAL	0
FECHA DE INICIO	VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DE 2024
PLAZO INICIAL	HASTA EL VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE 2024
PLAZO ADICIONAL	0
FECHA RECIBO FINAL	VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DEL 2024
INFORMACIÓN SOBRE LA INTERVENTORÍA o SUPERVISIÓN	
INTERNA O EXTERNA:	INTERNA
NOMBRE DEL INTERVENTOR o SUPERVISOR:	**CARLOS MAURICIO PEÑA ORTIZ SECRETARIO DE GOBIERNO**
IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR o SUPERVISOR	C.C 1.114.209.264 (Exp. La Victoria Valle)

En el Municipio de La Victoria Valle del Cauca, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos Mil veinticuatro (2024) nos reunimos en el despacho de la Alcaldía, los abajo firmantes tal y como aparece al pie de nuestros nombres y respectiva identificación, en calidad de Contratante y de Contratista, para acordar de Mutuo Acuerdo la liquidación de la contratación directa, según contrato de Prestación de Servicios de Apoyo Logístico No.011-2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

a) A la fecha de la presente liquidación el contrato se encuentra terminado.

b) La presente liquidación se sustenta en la cláusula del contrato en mención, en cumplimiento Art. 60 Ley 80/1.993 y Art. 11 Ley 1150/2007, encontrándose vigente el plazo para la respectiva liquidación.

c) El contratista cumplió la totalidad de las obligaciones previstas en el contrato, de conformidad a soportes expedidos por el Supervisor.

d) El Municipio canceló el valor ejecutado en el contrato en la forma pactada en la cláusula quinta del contrato en mención, de acuerdo con el siguiente balance financiero:

Valor total del contrato:	$ 9.000.000
Valor total pagos realizados:	$ 9.000.000
Saldo a favor del contratista	$ 0

CONSTANCIA

Para proceder a liquidar el contrato fueron analizados los siguientes documentos:

1. Contrato principal para establecer el valor total del contrato.
2. Informe final de Interventoría o Supervisión.

ACUERDOS

Como consecuencia de lo expuesto, las partes acuerdan:

1) Que se ha ejecutado el contrato a satisfacción de la Entidad de conformidad con las Certificaciones, actas e informe expedido por el Interventor(a) o Supervisor(a).

2) El contratista dio cumplimiento frente a sus obligaciones en aportes de Seguridad Social (SALUD, RIESGOS PROFESIONALES Y PENSIÓN), y aportes PARAFISCALES a los que hubo lugar, durante la vigencia del contrato. (Art. 50 Ley 789 de 2002).

3) Que al no existir obligaciones que cumplir a cargo de las partes éstas acuerdan liquidar el contrato de mutuo acuerdo en el término legal.

4) Las partes declaran que han cesado todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato, expresando estar de acuerdo íntegramente, liberando una a la otra parte, de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención.

5) Las partes renuncian a cualquier reclamación posterior y SE DECLARAN A PAZ Y SALVO por todo concepto.

En constancia de lo anterior es firmada la presente acta por las personas que intervinieron en esta reunión.

MUNICIPIO DE LA VICTORIA (CONTRATANTE),

MARCO AURELIO CARDONA ORTÍZ
CC No.16.803.047 de la Victoria-Valle.
Alcalde Municipal

CONTRATISTA,

CLAUDIA XIMENA OVALLE AGUDELO
C.C. 66.872.257 de Roldanillo-Valle
R. Legal FUNDACIÓN COLOMBIA PRÓSPERA

Elaboró Hilda Stella Álvarez Latorre – Contratista
Revisó María Fanny Clavijo Gómez - Contratista
Revisó Cecilia Velasco - Abogada contratista
Aprobó Carlos Mauricio Peña Ortiz - secretario de Gobierno